INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN" – AD REFERENDUM – ID N° 372.434.-

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 19 días del mes enero de 2020, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con **Resolución D.G. Nº 050/2019** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 CONTRATACION DE SERVICIO DE COPIADO – AD REFERENDUM"- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38 DEL HOSPITAL NACIONAL – ID Nº 372.434.-

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Anicia Romero,** Representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.-
- **Federico Pizurno,** Representante Departamento de Informática - Hospital Nacional.-
- **Abg. Liz Mariela Ruiz Díaz**, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38.-

ANTECEDENTES

- **PAC Nº:** 372.434.-
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El Llamado es AD – REFERENDUM
- **Origen:** Nota del Departamento de Informática de fecha 12 de setiembre de 2019, en la que solicita el servicio de alquiler de equipos de copiado e impresión.
- **Los rubros:** están previsto en el OG 260 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 08/01/2020.-
- **Adendas:** Cuenta con Nota Aclaratoria.-
- **Comité de Evaluación:** Resolución D.G.Nº 050/2019 de fecha 23 de noviembre de 2019, conformación de comité.-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se realizo la invitación atreves de la publicación virtual.-

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 23 de enero de 2020 en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 Hospital Nacional, presentándose la siguiente firma:

Orden	Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario	Monto de la Garantía	Total de folios de la carpeta de oferta
1	SHIROSAWA COMPANY SAIC	200.700.000	401.400.000	204	15.000.000	21.-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 5° de la Resolución DNCP N° 2490/2019, Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico Requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación Regidos por ley N° 2051/2003, se procede a transcribiera en el Acta los correos electrónicos declarados.----------

Oferente	Correo Electrónico Declarado
SHIROSAWA COMPANY SAIC	kmventas@shirosawa.com km_telemaketing@shirosawa.com gerencia_km@shirosawa.com

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
SHIROSAWA COMPANY SAIC	Presenta	Presenta	Presenta Constancia SIPE N° 1.586.672.-

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Legales, Oferente Individual. Persona Jurídicas	SHIROSAWA COMPANY SAIC
a) Formulario de Oferta.-	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE Documentación s/ Constancia SIPE No. 1586672.-
RESULTADO	**PASA**

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TECNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Liz M. Rodríguez Díaz
Sub U.O.C. - 38 - H.N.I.

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

En relación a los cumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación concluye que la oferta **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación.-

2.1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

	SHIROSAWA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE Documentación s/ Constancia SIPE No. 1586672.-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE Documentación s/ Constancia SIPE No. 1586672.-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE Documentación s/ Constancia SIPE No. 1586672.-
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.-	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Copia de contratos y/o facturaciones instituciones públicas y/o privadas de Servicio de Copiado por un monto equivalente al 40 %, como mínimo del monto total de la oferta. Se deberá presentar como mínimo fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017, 2018] para contribuyente de IRACIS.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Nomina de Socios y Representantes Legales	CUMPLE
Ficha Técnica del papel utilizado para la fabricación, con la información que garantice las especificaciones respecto al gramaje y composición.-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

Abogado Mariela Ruiz
Sub D.O.C. S.A. - H.N.N.

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

3. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICION EN LOS INCISOS a) y b) del Artículo 40

Considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP.A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se verifica en las bases de datos por la Secretaria de la Función Pública SFP, expedición de la Constancia (página http://www.documentos.gov.py), las siguientes nominas:

Nombre y Apellido	C.I.
TOSHIKAZU SHIROSAWA	373.438 ✓
TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA	456.031 ✓
KYOKO KOBUCHI	456.030 ✓
ENRIQUE SUZUKI	382.009 ✓
KEIICHI SHIROSAWA	1.255.460 ✓
KAORI SHIROSAWA	1.105.067 ✓

Verificada las constancias que forman parte de la presente evaluación, se constata que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, por lo que se concluye que los Oferentes CUMPLEN con lo establecido en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.-

4. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se selecciona provisoriamente a las ofertas con el menor precio, las que es analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:

Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C

- ✓ Por Nota de fecha 29 de enero de 2020, remitida a la firma vía correo, se solicita la presentación de documentaciones del tipo formal.

Por Nota de fecha 30 de enero de 2020, la Firma SHIROSAWA COMPANY SAIC presenta las documentaciones solicitadas.

5. EVALUACION DE MUESTRAS

NO APLICA

FEDERICO FIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

LIC. ANICIA G. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Liz N. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S4.- H.N.I.

5.1 EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de la planilla, a fin de garantizar que los productos presentados en las muestras cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Por Memorando SUOC Nº 38 Nº 5 /2020, se remite las Especificaciones Técnicas presentada por el Oferente SHIROSAWA COMPANY SACI

Por Nota de fecha 10 febrero de 2020, el Departamento de Informática, informa que la oferta presentada por la Empresa SHIROSAWA, cumple con las especificación técnica requeridas para el servicio de copiado e impresión solicitado.-

Por tanto continua la Evaluación a la **Firma SHIROSAWA COMPANY SACI**, quien **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firmas oferentes no se observa errores aritméticos, dejándose constancia que el Comité de Evaluación ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03.-

6.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

NO APLICA POR SER UNICA OFERTA.

6.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a la evaluación del precio de la única oferta en el ítem 1, propuesto para adjudicación, considerando la Resolución DNCP Nº 411/18, que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Siguiendo el método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones y verificado el Cuadro Comparativo que forma parte de la presente evaluación, se procede a la evaluación del precio ofertado ítem 1, concluyendo que se encuentran dentro del margen establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, por lo que se prosigue con la evaluación.-

7 VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, en los parámetros establecidos. Forma parte integral el Informe suscripto por la Lic. Nilda Campuzano, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, determina el cumplimiento de los índices financieros como sigue:

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TECNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

INDICES FINANCIEROS	SHIROSAWA	
RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1	4.43	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0,80	0.21	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD No deberá ser negativo	0.06	CUMPLE

Se concluye, que el **Oferente SHIROSAWA COMPANY SACI, CUMPLE**, con la Capacidad Financiera.

8 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica del Oferente SHIROSAWA, constatándose el siguiente análisis.-

8.1 Verificación de la Experiencia:

CRITERIOS	SHIROSAWA
Copia de contratos y/o facturaciones instituciones públicas y/o privadas de Servicio de Copiado por un monto equivalente al 40 %, como mínimo del monto total de la oferta. Se deberá presentar como mínimo fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado.	**CUMPLE**

8.2 Verificación Capacidad Técnica:

CRITERIOS	SHIROSAWA
• Documento que certifique la Conformidad del Administrador del Contrato y/o Recepción Definitiva, que debe corresponder a los contratos presentados para el Punto referido a la Experiencia.-	**CUMPLE**
• Se deberá de presentar Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministrar los productos en tiempo y forma, según los requerimientos del llamado.-	**CUMPLE**

El Comité concluye que la Firma **SHIROSAWA, CUMPLE**, con la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

9 REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

FEBERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

LIC. ANICIA E. ROMERO
ASESOR TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

10 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa califica en el presente llamado, posee la solvencia, técnica, económica, legal, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación RECOMIENDA:

Adjudicar el llamado Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "Contratación de Servicio de Copiado e Impresión" – ID Nº 372.434, según el siguiente detalle:

FIRMA	ITEMS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	1	200.700.000	401.400.000
TOTAL ADJUDICADO			**401.400.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CUATROCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abg. Liz. M Ruiz Díaz
Representante de la SUOC Nº 38
Hospital Nacional

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TECNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Lic. Anicia Romero
Representante Asesoría Jurídica
DOC - MSP y BS

Federico Pizurno
Representante Departamento de Informática
– Hospital Nacional

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional